Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE SERVICIOS N°	O.S. Institucional Nº 09/2016
Nivel de Entidad: 28	Fecha de Emisión : 06 / Setiembre / 2016	
Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042	
ID del Llamado: 304667	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa	
Descripción del Llamado: Nº 05 - Mantenimiento de Muebles Varios		
Proveedor: DIVIPORTAS S.A.	RUC: 80050090-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Minimo	Maximo
								Gs.	Gs.
1	1	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de patas y ruedas Silla giratoria tipo secretaria.	UNI	Diviflex	Nacional	1	250.000	5.000.000	10.000.000
2	2	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de Forro Sentadera de sillas (Fijas y/o Giratorias).	UNI	Diviflex	Nacional	1	88.000		
3	3	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de Forro Respaldero de sillas (Fijas y/o Giratorias).	UNI	Diviflex	Nacional	1	86.000		
4	4	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de Forro Asiento y Espuma densidad 28 soft de sillas (Fijas y/o Giratorias)	UNI	Diviflex	Nacional	1	152.000		
5	5	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de estructura de regulación de altura de sillas (Giratorias)	UNI	Diviflex	Nacional	1	255.000		
6	6	Mantenimiento y reparación de muebles: Cambio de ruedas de sillas (Giratorias)	UNI	Diviflex	Nacional	1	29.000		
7	7	Mantenimiento y reparación de muebles: Soldadura de las uniones de los hierros con refuerzo de la mesa pedagógicas.	UNI	Diviflex	Nacional	1	52.500		
8	8	Mantenimiento y reparación de muebles: Soldadura de las uniones de los hierros con refuerzo de las sillas pedagógicas.	UNI	Diviflex	Nacional	1	52.500		
9	9	Mantenimiento y reparación de muebles: Reposición de remaches a la sillas pupitres	UNI	Diviflex	Nacional	1	38.500		

OBSERVACIÓN: ⌟ Los muebles del presente llamado son:
• Propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.
⌟ Al realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo si surgiera que los muebles necesitan otro repuesto o servicio no previsto en las especificaciones técnicas solicitadas. La empresa encargada deberá presentar un informe técnico detallando a la Oficina Administrativa.
⌟ El proveedor presentara una declaración jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato y/o orden de servicio.

TOTAL	10.000.000

SON GUARANÍES: **DIEZ MILLONES.------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	hasta el 31 de diciembre 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **dentro del plazo máximo de 15 días.**

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	6	0	240	30	1	10	10.000.000
						Total:			10.000.000

DIVIPORTAS S.A.

06/09/16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

DIVIPORTAS S.A. RUC:80050090 - 3 Km. 6 ½ 200 M. de la R. Inter. Nº 7 Calle Pablo Neruda Tel.:061 571 765